

Número 6730

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 0022/88 que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra Cayetano Navarro Díaz, María Paz Fernández Santiago, José Santiago Santiago, Antonia Santiago Fernández y Casimiro Fernández Amador, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiocho de enero de 1992, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día tres de marzo de 1992, a las once horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día dos de abril de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca 1.^a—Urbana: Seis. Vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, con fachadas a la carretera de la Fuensanta y calle de nueva creación sin nombre. Es de tipo F. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número cuatro, a la derecha subiendo. Tiene una superficie útil de ochenta metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza de servicio. Linda: Derecha entrando, vuelo de la calle de su acceso; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo C, de esta misma planta con acceso por el zaguán número dos; fondo, vivienda de tipo E, de esta misma planta con acceso por el zaguán tres, y frente, patio de luces y zaguán y escalera número cuatro. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma, una plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con una superficie útil de veintinueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados, marcada en la planta con el número Seis. Finca número 11.396. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Finca 2.^a—Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, situada en el partido de Aljucer, término municipal de Murcia, que tiene de cabida dos tahúllas, una ochava y seis brazas, con una casa, equivalentes a veinticuatro áreas, tres centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados. No consta en el título la extensión superficial de la casa y medida recientemente ha resultado con cien metros cuadrados, destinado hoy a cuadra. Y todo linda: Norte, trozo de la finca matriz que se adjudicó a doña Mercedes Díaz Iniesta; Sur, Joaquín García García, carril por medio; Este, tierras adjudicadas a don José Díaz Iniesta; y Oeste, camino. Finca número 276-N. Valorada a efectos de subasta en ocho millones de pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de doce millones quinientas mil pesetas.

Murcia, 28 de mayo de 1991.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6731

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 268/87 que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra María del Carmen Álvarez Ruiz y cónyuge (artículo 144 R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día nueve de abril de 1992, a las once treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día siete de mayo de 1992, a las once treinta horas.